

Sesión Número CA-05/2022 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de la Gerencia de Operaciones Financieras ubicada en el Edificio Centro del Banco Central de Reserva, Primer Nivel, constituida a las catorce horas del día doce de julio del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de las Directoras en calidad de Propietarias: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas, Licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjivar e ingeniera Cecilia Navarro de Zepeda. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y Licenciado Ricardo Armando Villalobos. La Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-04/2022 celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2022.** Se expuso que de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos Cooperativos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al tercer trimestre del año 2022, para lo cual fue presentado al pleno el Memorandum RG-029-2022 del 8 de julio de 2022, preparado por la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, licenciada Lyann María



Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el tercer trimestre de 2022, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados, que en este trimestre fueron 14, 15, 16 y 17 de abril; 1 y 10 de mayo; y 17 de junio; y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2022, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; ii. Las primas por cobrar en este trimestre ascienden a US\$249,845.00; las cuales son 1% mayores que las primas cobradas en el tercer trimestre del 2021, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 0.6%; y iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, BANCOVI de R.L., y COMEDICA, son los únicos bancos cooperativos que cuentan con clasificación de riesgo, tal y como se muestra en la tabla anterior; estas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 31 de diciembre de 2021, para el caso de Fitch, Global Venture y PCR, y al 31 de marzo de 2022 para SCRiesgo. Considerando lo anterior, de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el Artículo 163, literal i) y Artículo 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02), el Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorando antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos de cálculo de la reserva de liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a las Instituciones cooperativas miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Banco Cooperativo Visionario, de R.L. y Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

Pasa cuadro...

Primas para cubrir del 1/julio/ al 30/septiembre/2022

Base de cálculo del 1/abril al 30/junio/2022

Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificadora y Clasificación
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	288.1	0.10%	72,604	PCR A- SCRiesgo A-
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	48.2	0.15%	18,232	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	24.5	0.15%	9,254	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L)	249.5	0.10%	62,878	Global Venture A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	222.0	0.10%	55,956	Fitch A- PCR A-
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	81.8	0.15%	30,921	-
Total	914.0		249,845	

y B) Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2022, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede.

III. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON BCR POR ADICIÓN DE SERVICIOS Y MODIFICACIÓN DE CANON MENSUAL. El Presidente expuso al Comité de Administración a través de Memorándum PR-043/2022 del 8 de julio de 2022, que el 7 de febrero del año en curso, se suscribió el contrato denominado “Contrato de arrendamiento de espacios en edificio Centro y prestación de servicios de uso del Centro de Recreación y Deportes del Banco Central de Reserva de El Salvador y alquiler de sitio alternativo para un servidor”, el cual vence el 31 de diciembre del presente año; éste fue suscrito con el Banco Central de Reserva y es prorrogable automáticamente por un período igual, a su vencimiento. El costo anual del contrato para 2022 es de US\$56,606.28 e incluye espacio para oficinas, un espacio para el sitio alternativo, estacionamiento para personal IGD y visitas, así como también el acceso al Centro de recreación y deportes del BCR para el personal del IGD. Con la toma de posesión como Presidente del IGD a partir del 19 de mayo de 2022, se identificaron algunas oportunidades de mejora en búsqueda de beneficiar y potenciar las condiciones laborales del personal IGD; se identificó la necesidad de tener acceso a los servicios de la clínica médico-dental del BCR, pues resulta necesario contar con servicios médicos inmediatos ante cualquier emergencia y/o enfermedad y aprovechar los servicios que ofrece el BCR, considerando que el costo asociado puede incluirse dentro del canon de arrendamiento comprendido en el contrato celebrado entre el IGD y BCR. A través de cruce de comunicaciones con el BCR, se conoció el costo por persona del servicio en mención que corresponde a US\$34.10 más IVA. El número de personal permanente que gozaría de dicho beneficio es de 15 personas en total, lo anterior significaría un incremento del 5.11% en el valor total del contrato, lo que no



representa una carga financiera adicional, ya que se estima establecer un cambio de prioridades y hacer uso de recursos presupuestarios aprobados sin incrementar el presupuesto actual. Tomando en consideración que el servicio en mención implicaría una mejora importante en las prestaciones generales del personal del IGD, y que el mismo representa un costo financiero que la Institución está en condiciones de asumir, por lo tanto se solicita a este cuerpo colegiado ratifique la autorización para que se realicen las gestiones que sean necesarias para proceder con la modificación del contrato de arrendamiento relacionado; en el sentido de incorporar el servicio de la Clínica Médico Dental para el personal del Instituto, a partir del 1 de agosto de 2022 hasta la finalización de la vigencia del contrato. El Comité de Administración después de conocer la información relacionada a esta propuesta, así como la solicitud planteada por Presidencia, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de ajuste al canon de arrendamiento del Instituto de Garantía de Depósitos para incluir los servicios de la Clínica Médico-Dental para los empleados IGD; **B)** Ratificar la autorización a la Presidencia para realizar las gestiones necesarias para agregar al contrato de arrendamiento vigente los servicios de la Clínica Médico-Dental del Banco Central de Reserva de El Salvador, a partir del 1 de agosto de 2022; **C)** Ratificar la autorización a Presidencia para la suscripción de la modificación del contrato de arrendamiento celebrado entre el IGD y BCR, específicamente en las cláusulas relativas al objeto y precio relacionado; y **D)** Ratificar la autorización a Presidencia para realizar las acciones correspondientes para reasignar fondos para cubrir el costo del nuevo canon de arrendamiento. **IV. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE DEL IGD.** El Presidente por medio de memorándum PR-042/2022 del 8 de julio de 2022, informó al Comité de Administración que de conformidad a lo dispuesto en el Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, emitido y vigente a partir de 7 de junio de 2022, en el literal c) del Artículo 7, se establece la obligación de los sujetos obligados de nombrar no solo al Oficial de Cumplimiento, sino también a su suplente, quien a su vez debe cumplir con los requisitos que le son aplicables al Oficial de Cumplimiento y que se detallan en los Artículos 63 y 64 del mismo cuerpo normativo: en ese sentido, actualmente la persona que cumple la mayoría de los requisitos necesarios es la Licda. Eloísa Mejía, quien se encuentra capacitada, y a su vez posee la experiencia del negocio necesaria, así como la certificación necesaria para ostentar el cargo de Oficial de Cumplimiento Suplente. El Comité de Administración después de conocer y analizar la propuesta presentada, y considerando que la referida propuesta ha sido revisada y analizada por la Presidencia y la Oficialía de Cumplimiento, quienes no tienen ningún tipo de objeción sobre la misma, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, y del Artículo 20-A literal del Instructivo

de Funcionamiento del Comité de Administración del IGD, por **UNANIMIDAD ACUERDA:** **A)** Darse por enterados de la propuesta de nombramiento de Oficial de Cumplimiento Suplente presentado por la Presidencia; **B)** Nombrar como Oficial de Cumplimiento Suplente del Instituto de Garantía de Depósitos, Institución autónoma, a la licenciada **ELOÍSA MARIA MEJÍA GONZÁLEZ**, a partir de esta fecha, de conformidad a lo que establece el marco jurídico en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo; y **C)** Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero. **V. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Presidente expuso contenido de Memorándum PR-0048/2022 del 8 de julio de 2022, en el que manifiesta a los demás miembros del Comité de Administración que todo el Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo fue revisado con la intención de incorporar los cambios aprobados en el nuevo Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, en ese sentido, los principales cambios son: a) Se amplía el nombre a “Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” (Instructivo de PLDA/FT/FPADM); b) Se agregaron conceptos relacionados a la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; c) Se agregaron funciones correspondientes a los Órganos de Dirección del Instituto y al Oficial de Cumplimiento; y d) Se agregaron los cargos de los PEP extranjeros. Debido a que el 13 de enero del presente año se aprobó la versión 04 del Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y el Financiamiento al Terrorismo, siendo esta la quinta versión; de conformidad a lo establecido en el inciso final del numeral 4.5.3. del Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales, se procedió a solicitar la emisión de un nuevo código para el este instructivo, el cual será E05-INS04. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo el cual forma parte integrante de esta acta. El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a la facultad conferida en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **A)** Darse por enterados de las modificaciones realizadas al “Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”; **B)** Aprobar el nuevo “Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” (E05-INS04) y anexos, con vigencia a partir del día uno de agosto de dos mil veintidós, según la propuesta



que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y **C)** Delegar a la presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **VI. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración el contenido de Memorandum PR-0047/2022 del 8 de julio de 2022, relacionado a la modificación al Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo con el fin de incorporar los cambios aprobados en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, de manera que los principales cambios son: a) El Comité pasará a llamarse "Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" que podrá abreviarse como Comité de Prevención de Lavado (CPL); b) El jefe de la Unidad Legal participará del CPL con voz y voto; y c) Los miembros del CPL serán nombrados por acuerdo de los Órganos de Dirección y notificados a la UIF. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta; para estos efectos, el Presidente expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Comité de Administración después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** **A)** Darse por enterados de las modificaciones realizadas al "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo"; **B)** Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo" (E02-INS04), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y **C)** Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **VII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN**

FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE MAYO DE 2022: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorandum RG-027-2022, del 7 de julio de 2022 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de mayo de 2022 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para las instituciones miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración acordó darse por enterado del informe presentado. **VIII. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2022, FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS.** El Presidente del Instituto informó al Comité de Administración la situación financiera del IGD al 30 de junio de 2022, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorandum PR-0045/2022 del 8 de julio de 2022, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente Acta. En el memorando relacionado sobre los estados financieros, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2021, tanto del Fondo de Bancos Cooperativos, como a nivel Consolidado. En la exposición del punto, el Presidente destacó el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal, el depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central, expuso sobre el monto del patrimonio y su incremento; con relación al Estado de Resultados, se destacó la variación de los ingresos provenientes de primas y de los rendimientos de las inversiones, en los egresos se detalló el comportamiento de los gastos de operación en sus componentes. Las cifras que se destacan en el informe son: El fondo de garantía de depósitos de bancos cooperativos asciende a US\$8.5 millones, el capital refleja un incremento de US\$963.5 miles de junio 2021 a junio 2022; los intereses y rendimientos del fondo sumaron US\$9.5 miles, obteniendo un incremento interanual del 550.5% originado por una mayor tasa de remuneración, la cual a su vez se originó por el incremento de las tasas de referencia internacional, la utilidad neta registrada a junio de 2022 presenta un incremento de 5.4% con relación a junio de 2021, explicada por el aumento en las primas y los rendimientos percibidos por el fondo. A nivel consolidado, el fondo de garantía asciende a US\$232.5 millones, el capital del IGD, asciende a US\$232.9 millones, siendo superior en US\$16.2 millones como resultado del fortalecimiento patrimonial impulsado por la capitalización de utilidades y



resultados obtenidos de junio 2021 a junio 2022. Los ingresos totales ascienden a US\$8.5 millones, de los cuales un 96.9% provienen de las primas recibidas de las Instituciones miembro, el 3.1% restante se obtienen de los intereses y rendimientos de los fondos administrado por el BCR; los gastos de operación acumulados a junio fueron US\$389.4 miles con un aumento del 13.5%, equivalente a US\$46.3 miles, explicado por gastos de funcionarios y empleados que aumentaron en US\$23.0 miles (10.0%), debido a fortalecimiento del equipo de trabajo del instituto en el área financiera y legal y prestaciones del directorio; en los gastos generales se registró un incremento de US\$21.0 miles respecto al mismo periodo del año anterior. Anexo al Memorándum de Presidencia, se presentaron las Notas a los Estados Financieros Consolidados a junio de 2022, elaboradas por el Jefe de Contabilidad y Planificación. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente del Instituto presentó el informe para el segundo trimestre de 2022, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de Funcionamiento que fueron aprobados en Sesión CA-07/2021 del 3 de diciembre de 2021 y la ejecución de dichos presupuestos para el segundo trimestre de 2022. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación a las variaciones, los valores de los presupuestos aprobados para el año 2022 eran los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$1,180,043.56; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$47,882.46. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del segundo trimestre de 2022, el Presidente del Instituto expuso que los ingresos totales fueron menores al presupuesto programado en 11.2%. La razón fundamental de esta disminución es que casi todas las instituciones han disminuido el ritmo de crecimiento de sus depósitos con respecto al promedio del año anterior; con relación al Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en el referido trimestre fue US\$7.9 miles, en funcionarios y empleados los gastos reales ascendieron a US\$1.7 miles, inferior al plan en US\$773.7 y la variación se encuentra en el rubro Gastos de Directorio. En gastos generales, se reportó un gasto de US\$6.2 miles menor en US\$1.4 miles a lo programado. **El Comité de Administración se dio por enterado de los informes financieros presentados. IX. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2022.** El Presidente del Instituto presentó al Comité de Administración el memorándum PR-0046/2022, del 8 de julio de 2022, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el segundo trimestre de 2022, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de junio de 2022, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior; a nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el valor de la remuneración al cierre del segundo trimestre 2022 fue US\$6.9 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a

US\$188.7 miles, registrando un incremento de 165.8% en comparación con el trimestre anterior, influenciado por el comportamiento de los índices de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (G0B1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.3272%, 2 puntos básicos más que la observada en el primer trimestre de 2022; en el primer trimestre se observó un incremento en el rendimiento promedio, explicada por el aumento de las tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos en el mes de marzo de 2022, favoreciendo el rendimiento del fondo y reflejado en el comportamiento de la tasa de referencia G0B1. El 21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos; sin embargo, la proyección anual de ingresos no tendrá un impacto significativo pese al cambio temporal de la remuneración, ya que esta no consideró el incremento en la tasa de referencia internacional registrado en los primeros meses del año que aumentó de manera considerable los rendimientos percibidos, a la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Comité de Administración acordó darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 30 de junio de 2022 del Fondo de Bancos Cooperativos.

X. CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022. El Comité de Administración conoció los resultados de la revisión efectuada por la firma de auditores externos Murcia & Murcia, S.A. de C.V. por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, por medio de la Carta de Gerencia Definitiva de Auditoría Externa, documento que forma parte integral de la presente acta como anexo; el documento contiene los resultados de la revisión que efectuaron por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022. El contenido de la carta de gerencia indica el alcance de la auditoría, las áreas examinadas y el resultado de cada examen, los auditores expresan que evaluaron las actividades operacionales financieras relativas a la preparación de los Estados Financieros del Instituto: que estuvieran documentadas y contabilizadas conforme a las diferentes normativas, manuales e instructivos autorizados; además, comprobaron el cumplimiento por parte de la Administración de las obligaciones de cumplimiento aplicables al registro de las operaciones financieras del Instituto, el resultado de la revisión efectuada no determino condiciones que reportar y concluyen: *“Después de haber evaluado el control interno y las operaciones financieras y operativas a través del Sistema de Gestión Financiero (SIAF) consideramos que las cifras*



reveladas en los Estados Financieros del Instituto son fielmente el resultado de sus operaciones y su sistema informático ofrece una seguridad confiable". El Comité de Administración acordó darse por enterado del informe remitido por la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia relacionado a la revisión del primer trimestre de 2022. **XI. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-04/2022 del 11 de julio de 2022 preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-04/2022, por medio de este se informa al Comité de Administración que en este comité se tuvo conocimiento de los resultados financieros al 30 de junio de 2022, para ambos fondos y de forma consolidada; se revisó la ejecución presupuestaria tanto del Fondo de Bancos y SAC como del Fondo de Bancos Cooperativos, se conoció el documento notas a los estados financieros al cierre del segundo trimestre de 2022; para ello se tuvieron a la vista los documentos preparado por la Unidad de Finanzas y Planificación con resultados al 30 de junio del presente año, se conoció el contenido de la carta de gerencia remitida por auditoría externa, por la revisión del primer trimestre y se recibió el informe de auditoría interna con resultados al 30 de junio de 2022. El Comité de Administración acordó darse por enterado y otorgar el visto bueno al informe del Comité de Auditoría. **XII. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2022.** El Comité de Administración conoció el Informe de Auditoría Interna del 8 de julio de 2022, INF-AI-005-2022, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras del período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2022. En su informe expresa que *"La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) en lo aplicable al IGD"*. En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que *"De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. Que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo,*

financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables y se ha dado seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores; completando el plan de revisión de normativa requerido por la Corte de Cuentas de la República"

Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Comité de Administración acordó **A)** Darse por enterados del informe presentado por la Auditora Interna, de la revisión al 2do. Trimestre 2022. **B)** Autorizar que el informe de Auditoría Interna del 2do Trimestre 2022, sea remitido a las entidades supervisoras en los plazos establecidos.

XIII. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 003-2022, del 11 de julio de 2022, elaborado por la Secretaría del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, presentó informe dirigido a los Órganos de Dirección de la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI).; 3. Realización del proceso de recertificación en Prevención de LDAFT de FIBA, del Oficial de Cumplimiento; 4. Modificación al Instructivo de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo; y 5. Modificación al Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de PLDAFT. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección acordó: a) Darse por enterado y por recibido del Informe de Sesión 003-2022 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Comité de Administración.

XIV. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Riesgo Institucional, CdR-006/2022, del 11 de julio de 2022, que corresponde a la Sesión 03/2022 del Comité de Riesgo del IGD, celebrada el 7 de julio de 2022. El Informe fue elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Informe de seguimiento al Riesgo del segundo trimestre 2022; 2. Seguimiento al Plan de trabajo del Equipo de Riesgo; 3. Reporte sobre ejercicio de simulación interinstitucional. El Comité de Administración acordó: Darse por enterados del informe de seguimiento al Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos y al Plan de Trabajo correspondiente al segundo trimestre del



2022. **XV. VARIOS.** El Presidente se dirigió a este cuerpo colegiado para hacer de su conocimiento los siguientes puntos: **A)** Proyecto de interconexión de sistema a sistema con LBTR-STP y proyecto de servicio de notificaciones. Se expuso la línea de tiempo de las actividades desarrolladas desde el inicio del proyecto; se destacaron los beneficios del proyecto y la fecha de finalización de ambos proyectos que superaron por mucho las fechas definidas, que eran 30 de junio y 8 de julio de 2022 respectivamente, destacando que el IGD fue la primera institución en finalizar este proyecto con un excelente margen de anticipación; **B)** Renuncia Jefe TI. A raíz de la renuncia voluntaria interpuesta por el Ing. Juan Carlos Liévano, efectiva a partir del 1 de julio del año en curso, se coordinaron esfuerzos para acelerar el proceso de contratación para que la plaza se cubriera, de manera que se concluyó el proceso de selección de personal en 15 días hábiles, definiendo la selección del candidato el 29 de junio de 2022. Se espera que el candidato seleccionado se presente como empleado del IGD en la segunda quincena del mes de julio de 2022; **C)** Se llevaron a cabo las gestiones de actualización de las firmas electrónicas clase "A" en instituciones financieras donde el IGD posee cuentas bancarias; **D)** Propuesta de modernización de imagen institucional. Se comunicó que actualmente se está trabajando en la elaboración de propuestas de modernización de la imagen institucional, que incluyó la realización de focus group con el equipo de dirección del IGD, así como reuniones de discusión con todo el personal y desarrollo de una encuesta interna, para preparar una propuesta final que será presentada posteriormente para su conocimiento; **E)** Estrategia de posicionamiento institucional en redes sociales. Se presentó los resultados del alcance e interacción en redes sociales y su comparación trimestral y mensual, mostrando la evolución positiva y exponencial de mayo a la fecha; se invitó a los directores a participar activamente; **F)** Se presentaron los resultados de participación del personal del IGD en la campaña de vacunación impulsada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se incluyó al personal IGD; **G)** Sobre el proyecto de remodelación de oficinas y mejoras en las estaciones de trabajo, se informó que finalmente se culminó y que dentro de las mejoras se incluyó todo lo relativo a la iluminación e instalación de teléfonos en todas las unidades, así como también la readecuación de áreas de oficinas, pintura de paredes, cambio de piezas de cielo falso, entre otros; **H)** Gestiones en beneficio del personal. Gestiones para la utilización temporal de la sala de lactancia del BCR, dado que actualmente se cuenta con una empleada que acaba de regresar de su licencia por maternidad; **I)** IGD verde. Se ha promovido la implementación de firma digital simple -no certificada- para documentos internos a partir del 25 de mayo de 2022 para agilizar procesos internos y minimizar trámites que puedan catalogarse como burocráticos, fomentándose así una oficina con menor uso de papel, al igual que la reducción de impresiones; campaña interna de reciclaje; campaña de ahorro de energía eléctrica y agua potable. De todos los anteriores puntos los Directores se dieron por

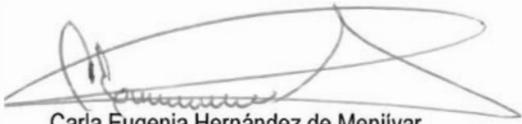
enterados. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día.



Francisco Arturo Velásquez Velásquez



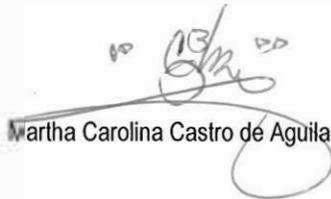
Daniela Patricia García de Cubas



Carla Eugenia Hernández de Menjivar



Cecilia Navarro de Zepeda



Wartha Carolina Castro de Aguilar



Ricardo Armando Villalobos